

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19823** *ORDEN de 20 de septiembre de 1999 por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos, Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos y Delineantes de Organismos Autónomos, del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Orden de 26 de julio de 1999.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura y Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición, al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación y Cultura y en sus organismos autónomos, convocadas por Orden de 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden citada, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Ministerio de Educación y Cultura (Alcalá, 36, Madrid), en el Centro de Infor-

mación Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50), y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, apartado 1.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de acuerdo con el siguiente detalle:

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura: Día 17 de enero de 2000, a las nueve horas, en el edificio de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, número 1, Madrid.

Escala de Titulados de Grado medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura: Día 18 de enero de 2000, a las nueve horas, en el edificio de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, número 1, Madrid.

Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura: Día 17 de enero de 2000, a las dieciséis horas, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, calle Alfonso XII, números 3 y 5.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite, de forma fehaciente, su personalidad.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Ministro.

### ANEXO

#### Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura

##### Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Exclusión
X-2471382	Polo Ulloa, Gariel A. ....	Salamanca .....	9

##### Motivos de exclusión:

- 1: Fuera de plazo.
- 2: No indicar, o indicar erróneamente, la forma de acceso.
- 3: Solicitud en modelo no oficial.
- 4: No fotocopia del documento nacional de identidad.
- 5: No abonar derechos de examen.
- 6: No cumplir requisitos base 2 convocatoria.
- 7: No firmar instancia.
- 8: No indicar provincia de opción (casilla 25-A).
- 9: No justificar debidamente la exención de pago.

#### Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura

##### Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Exclusión 1	Exclusión 2
52.080.788	Fernández de los Ronderos Díaz, Luis F. ....	—	8	—
29.361.548	García Granado, Antonio .....	—	4	8

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Exclusión 1	Exclusión 2
10.204.584	Martínez Fernández, Alberto .....	Burgos .....	9	—
43.615.929	Miralles González, J. Pilar .....	Guadalajara ....	9	—
12.382.697	Pereira Martínez, Susana .....	Palencia .....	9	—
2.848.202	Sánchez Muñoz, Roberto .....	Toledo .....	4	—
2.645.237	Utrilla Cerezo, David .....	—	8	—
5.285.013	Vila Prieto, José Manuel .....	—	8	—

## Motivos de exclusión:

- 1: Fuera de plazo.
- 2: No indicar, o indicar erróneamente, la forma de acceso.
- 3: Solicitud en modelo no oficial.
- 4: No fotocopia del documento nacional de identidad.
- 5: No abonar derechos de examen.
- 6: No cumplir requisitos base 2 convocatoria.
- 7: No firmar instancia.
- 8: No indicar provincia de opción (casilla 25-A).
- 9: No justificar debidamente la exención de pago.

**Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Cultura**  
**Excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Provincia	Exclusión
44.388.134	González Sánchez, Manuel .....	Guadalajara ....	9
13.941.805	Herrera Pérez, Paula .....	—	8

## Motivos de exclusión:

- 1: Fuera de plazo.
- 2: No indicar, o indicar erróneamente, la forma de acceso.
- 3: Solicitud en modelo no oficial.
- 4: No fotocopia del documento nacional de identidad.
- 5: No abonar derechos de examen.
- 6: No cumplir requisitos base 2 convocatoria.
- 7: No firmar instancia.
- 8: No indicar provincia de opción (casilla 25-A).
- 9: No justificar debidamente la exención de pago.

**19824** *ORDEN de 21 de septiembre de 1999 por la que se rectifican errores de la Orden de 1 de septiembre de 1999, que convoca concurso para cubrir 16 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.*

Advertido error en la Orden de 1 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 222, del 16), por la que se convoca concurso para cubrir 16 plazas de la Escala 5402 Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 33376, anexo I, donde dice:

«Número de plazas	Denominación	Centro destino	Núm. Trib
1	Física y Tecnologías Físicas .....	CSIC	6»

Debe decir:

«Número de plazas	Denominación	Centro destino	Núm. Trib
1	Tecnologías Físicas .....	CSIC	6»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 3), el Presidente del CSIC, César Nombela Cano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**19825** *ORDEN de 21 de septiembre de 1999 por la que se corrigen errores de la de 29 de julio de 1999, por la que se convocó concurso específico 2/99 para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden de 29 de julio de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de septiembre de 1999, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de este departamento.

Advertido error en la página 32858, en el puesto de trabajo número de orden 4, de Jefe de Servicio Informes y Coordinación Normativa en la Subdirección General de Legislación, en el apartado de grupo, donde dice: «A», debe figurar: «A-B».

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con el puesto afectado, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establece la Orden de 29 de julio, anteriormente citada, en la base tercera.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 7), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.